

cc. SE



COMISION DE FINANZAS
PUBLICAS Y MONEDA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
RECIBIDO
04 DIC 2020
HORA: 11:12
FIRMA:

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

RECIBIDO
04 DIC 2020
HORA: 11:28 am
RECIBIDO POR: Janay M.

Guatemala, 04 de diciembre del 2,020
Congreso De La República
Guatemala, G. G.
RECIBIDO
04/12/20
FIRMA: ELMAR R.

SEICMSJ OF 594 2020
HADLP / acca

Excelentísimo Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Estimado Excelentísimo Señor:

De manera atenta me dirijo a usted, para dar cumplimiento al artículo 17 Ter. "Informes en sitios web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República" del decreto número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo anterior se traslada la información y documentación que establece el presente artículo correspondiente al mes de noviembre del año 2,020, del cual la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y los Proyectos y/o Programas que actualmente administra:

- Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ-.
- Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, con intervención en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu -PREVI-.

Los cuales cumplen con los incisos:

A.) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de cooperación reembolsable y no reembolsable; del mes de noviembre del 2,020 de la SEICMSJ y del Programa: PREVI.

D.) Programaciones de arrendamientos de edificios; del mes de noviembre del 2,020 del Programa: PREVI.

E.) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; en el mes de noviembre del 2,020 se realizó la Modificación de la Resolución de Concesión de la Subvención del Programa PREVI, la cual amplía el tiempo del Programa por dos años más, siendo el 21 de noviembre del 2,022 el nuevo plazo de ejecución. Dicha Modificación fue firmada por la Señora Carmen Castiella Ruiz de Velasco, Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe.

G.) Informe de Avance Físico y Financiero de Programas y Proyectos financiados con recursos provenientes de la Cooperación externa reembolsable y no reembolsable; del mes de noviembre del 2,020 de la SEICMSJ y del Programa: PREVI.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Es necesario hacer de su conocimiento que:

- El Proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia, Fase II" cerró en julio del 2,019, se encuentra en espera del finiquito por parte del Cooperante.
- El Proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres sobrevivientes de violencia, Fase III" terminó la etapa de ejecución del Proyecto al 100%, se encuentra en espera del finiquito por parte del Cooperante.
- El Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala –SEJUST- cerró el 01 de septiembre del 2,020.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,


MSc. Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo



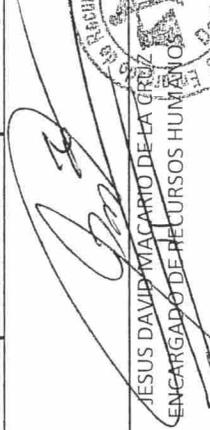
C.c. Doctor José Alejandro De León Maldonado - Comisión de Transparencia y Probidad
Licenciado Duay Antoni Martínez Salazar - Comisión de Finanzas Públicas y Moneda



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Institución:

| No. | Nombre Completo | Monto del Contrato | Origen de los Recursos | | | Fecha del Contrato | |
|-----|------------------------------|--------------------|------------------------|-----------|-------------|--------------------|------------|
| | | | Fuente | Organismo | Correlativo | Inicial | Final |
| 1 | CARLOS ARMANDO SOSA QUINTANA | Q 5,000.00 | 11 | 0 | 0 | 11/11/2020 | 31/12/2020 |


 JESUS DAVID MACARIO DE LA CRUZ
 ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS


Institución:

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

| No. | Nombre Completo | Monto del Contrato | Origen de los Recursos | | | Fecha del Contrato | |
|--|--|--------------------|------------------------|-----------|-------------|--------------------|------------|
| | | | Fuente | Organismo | Correlativo | Inicial | Final |
| ADENDA UNO SEICMSJ/AECID-UE/022/004/2020 | DAMARYS NOHEMI OLIVA GARCIA DE HERNANDEZ | Q 25,625.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/AECID-UE/022/003/2020 | JUAN CARLOS CALCÁ MAGTZUL | Q 18,625.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/27/2020 | MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO | Q 7,000.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/28/2020 | CLAUDIA MELISSA BAUTISTA RIVAS | Q 7,000.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/29/2020 | ERICKA LETICIA RODAS SANCHINELLI | Q 7,000.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/30/2020 | IRMA YOLANDA BALA RUCUCH | Q 7,000.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/31/2020 | ANA CRISTINA CASTAÑEDA SANCHEZ | Q 12,600.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/32/2020/SE | ROSA LETICIA VALLEJO MORALES | Q 8,400.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/33/2020/SE | MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ VELA DE ESCOBAR | Q 15,400.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/34/2020/SE | ZOILA ELISA PORTILLO NÁJERA | Q 15,400.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/35/2020/SE | MARILYN ELIZABETH RIVERA ORTEGA | Q 5,628.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/36/2020/SE | CELSO ELISEO ORANTES MARTÍNEZ | Q 3,850.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/37/2020/SE | MAGDALENA VALDÉZ GODINEZ | Q 2,450.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/38/2020/SE | MARIO AVALOS QUISPAL | Q 15,400.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/39/2020/SUCH | ANELISSE CARAVANTES OVANDO DE GIRON | Q 15,400.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/40/2020 | ONOFRE TEVALÁN AJTUM | Q 7,000.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/41/2020/SE | MARÍA JOSÉ JUÁREZ BARRIOS | Q 17,500.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/42/2020 | CELIA MARINA LOPEZ SEGURA | Q 2,450.00 | 61 | 603 | 114 | 1/11/2020 | 21/11/2020 |

Institución:

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

| No. | Nombre Completo | Monto del Contrato | Origen de los Recursos | | Fecha del Contrato | |
|---|--|--------------------|------------------------|-----------|--------------------|------------|
| | | | Fuente | Organismo | Inicial | Final |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/43/2020/SUCH | CINDY PAMELA COYOY BENITO | Q 2,450.00 | 61 | 603 | 1/1/2020 | 21/1/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/44/2020/SUCH | EDDIE NARCISO VILLADELEON PEREZ | Q 3,850.00 | 61 | 603 | 1/1/2020 | 21/1/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/45/2020/SUCH | HECTOR WALDEMAR BARRERA PALMA | Q 17,500.00 | 61 | 603 | 1/1/2020 | 21/1/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/46/2020 | SARA ELETICIA ORZCO FUENTES DE ARCHILA | Q 12,600.00 | 61 | 603 | 1/1/2020 | 21/1/2020 |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/081/47/2020 | BERNY ANDREÉ DOMÍNGUEZ RAMÍREZ | Q 3,850.00 | 61 | 603 | 1/1/2020 | 21/1/2020 |
| SEICMSJ/AECID-UE/022/006/2020 | DAMARYS NOHEMI OLIVA GARCIA DE HERNANDEZ | Q 25,625.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/AECID-UE/022/005/2020 | JUAN CARLOS CALCÁ MAGTZUL | Q 18,625.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/48/2020 | MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO | Q 13,000.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/49/2020 | CLAUDIA MELISSA BAUTISTA RIVAS | Q 13,000.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/50/2020 | ERICKA LETICIA RODAS SANCHINELLI | Q 13,000.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/51/2020 | IRMA YOLANDA BALA RUCUCH | Q 13,000.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/52/2020 | ANA CRISTINA CASTAÑEDA SANCHEZ | Q 23,400.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/53/2020/SE | ROSA LETICIA VALLEJO MORALES | Q 15,600.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/54/2020/SE | MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ VELA DE ESCOBAR | Q 28,600.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/55/2020/SE | ZOILA ELISA PORTILLO NÁJERA | Q 28,600.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/56/2020/SE | MARILYN ELIZABETH RIVERA ORTEGA | Q 10,452.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/57/2020/SE | CELSO ELISEO ORANTES MARTÍNEZ | Q 7,150.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/58/2020/SE | MAGDALENA VALDÉZ GODINEZ | Q 4,550.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/59/2020/SE | MARIO AVALOS QUISPAL | Q 28,600.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/60/2020/SUCH | ANELISSE CARAVANTES OVANDO DE GIRON | Q 28,600.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/61/2020 | ONOFRE TEVALÁN AJTUM | Q 13,000.00 | 61 | 603 | 23/1/2020 | 31/12/2020 |

Institución:

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

| No. | Nombre Completo | Monto del Contrato | Origen de los Recursos | | Fecha del Contrato | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|-----------|--------------------|------------|------------|
| | | | Fuente | Organismo | Inicial | Final | |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/62/2020/SE | MARÍA JOSÉ JUÁREZ BARRIOS | Q 32,500.00 | 61 | 603 | 114 | 23/11/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/63/2020 | CELIA MARINA LOPEZ SEGURA | Q 4,550.00 | 61 | 603 | 114 | 23/11/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/64/2020/SUCH | CINDY PAMELA COYOY BENITO | Q 4,550.00 | 61 | 603 | 114 | 23/11/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/65/2020/SUCH | EDDIE NARCISO VILLADELEON PEREZ | Q 7,150.00 | 61 | 603 | 114 | 23/11/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/66/2020/SUCH | HECTOR WALDEMAR BARRERA PALMA | Q 32,500.00 | 61 | 603 | 114 | 23/11/2020 | 31/12/2020 |
| SEICMSJ/PVCMNA/081/67/2020 | BERNY ANDREÉ DOMÍNGUEZ RAMÍREZ | Q 7,150.00 | 61 | 603 | 114 | 23/11/2020 | 31/12/2020 |

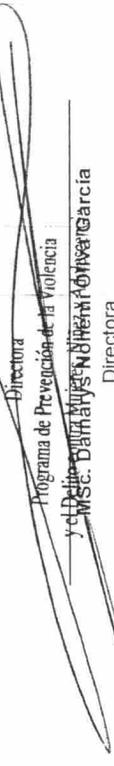
Observación: Ejecución al 30/11/2020

Guatemala, 3 de Diciembre de 2020



MSc. Juan Carlos Calca Magtzul
 Coordinador Administrativo Financiero
 Programa "Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"

MSc. Damaris Nohemi Oliva García,
 Directora

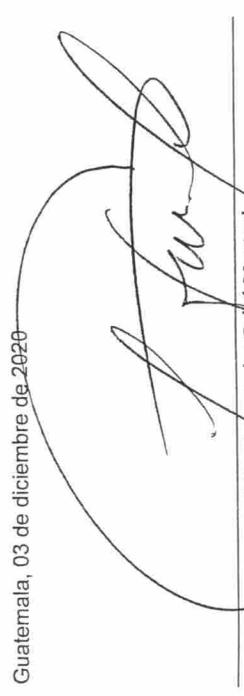


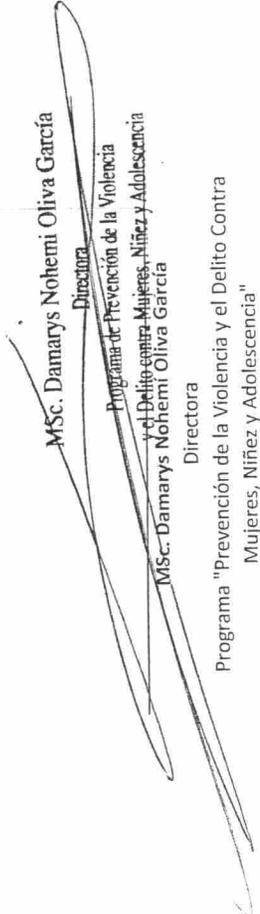
MSc. Damaris Nohemi Oliva García
 Directora
 Programa "Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"

Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

| No. del Contrato | Fecha del Contrato | | Monto Total del Contrato | Datos del Arrendatario | | Ubicación del Inmueble |
|--|--------------------|------------|--------------------------|--|----------|--|
| | Inicial | Final | | Nombre Completo | NIT | |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/004/151/2020/SE | 1/1/2020 | 21/11/2020 | Q 9,100.00 | RAMÓN HORACIO PINTO CORONADO | 11874228 | 1 Avenida Lotes 6 y 7 Condominio Las Golondrinas, zona 3 Escuintla |
| ADENDA UNO SEICMSJ/PVCMNA/006/151/2020/SUCH | 1/1/2020 | 21/11/2020 | Q 3,150.00 | GLORIA SUCELY DE LEÓN QUIROA DE OAJACA | 30761794 | lote 15-E, manzana E, 3era. calle Colonia Vista Azul, zona 3, Mazatenango, Suchitepéquez |
| SEICMSJ/PVCMNA/008/151/2020 | 21/11/2020 | 31/12/2020 | Q 26,924.80 | JORGE FRANCISCO GUTIERREZ VELÁSQUEZ | 46568921 | 10 CALLE 0-32 ZONA 14 |
| SEICMSJ/PVCMNA/009/151/2020/SE | 22/11/2020 | 31/12/2020 | Q 16,900.00 | RAMÓN HORACIO PINTO CORONADO | 11874228 | 1 Avenida Lotes 6 y 7 Condominio Las Golondrinas, zona 3 Escuintla |
| SEICMSJ/PVCMNA/010/151/2020/SUCH | 22/11/2020 | 31/12/2020 | Q 5,850.00 | GLORIA SUCELY DE LEÓN QUIROA DE OAJACA | 30761794 | lote 15-E, manzana E, 3era. calle Colonia Vista Azul, zona 3, Mazatenango, Suchitepéquez |

Guatemala, 03 de diciembre de 2020


 MSc. Juan Carlos Calcá Magtzul
 Coordinador Administrativo Financiero
 Programa "Prevención de la Violencia y el Delito
 contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"


 MSc. Damarys Nohemi Oliva García
 Directora
 Programa de Prevención de la Violencia
 y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia
 MSc. Damarys Nohemi Oliva García
 Directora
 Programa "Prevención de la Violencia y el Delito Contra
 Mujeres, Niñez y Adolescencia"

MSc. Juan Carlos Calcá Magtzul
 Coordinador Administrativo Financiero
 Programa "Prevención de la violencia y el delito
 contra mujeres, niñez y adolescencia"

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y EL CARIBE

NOTIFICACIÓN

S/REF. /

N/REF. / JMP/AN

FECHA Y FIRMA AL PIE

ASUNTO / Notificación de Resolución de Modificación de Resolución y Ampliación de plazo de ejecución de concesión de subvención de cooperación internacional del expediente 2018/SPE/0000400000, "**Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia**" Convenio de Delegación LA/2017/387-155

DESTINATARIO /

Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia.
Guatemala

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se concede la Modificación de Resolución de concesión, cuya copia se adjunta, siendo la nueva fecha de fin de la ejecución del expediente 2018/SPE/0000400000, el día 21 de noviembre de 2022, y la fecha de fin de la justificación el día 21 de febrero de 2023.

Firmado electrónicamente,
La Jefa del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe

Lucía Chicote Escrich

CORREO ELECTRÓNICO

Avda. Reyes Católicos, 4 Tel. 91 583 8413
28040 Madrid Fax. 91 583 8533
www.aecid.es

CHICOTE ESCRICH, LUCIA MARIA
JEFA DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO COOPERACION CON CENTROAMERICA MEXICO Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

23/11/2020 16:06 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : dO0SQUYUL2UaGoDFR3FVpau4QiVrHh565iBVDL7+SE=



RESOLUCIÓN

Ref. Expediente nº 2018/SPE/0000400000

Procedimiento: Modificación de Resolución de concesión. Subvención de cooperación internacional.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 9 de marzo de 2018 (en adelante, la Resolución), se concedió, a través de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe una subvención al Estado de Guatemala, a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia por importe de 9.830.000 €.

Segundo.- Dicha subvención tiene por finalidad la ejecución del proyecto de "Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia" y se concedió en virtud del Convenio de Delegación LA/2017/387-155, suscrito el 21 de septiembre de 2017 entre la AECID y la Unión Europea según aparece recogido en el primer párrafo de la Resolución.

Tercero.- Con fecha 4 de noviembre de 2020, y fecha de publicación en el B.O.E. de 19 de noviembre de 2020, la Unión Europea y la AECID firmaron una adenda al Acuerdo de Delegación LA/2017/387-155 por la que se ampliaba el plazo de aplicación del mismo de 38 a 68 meses y para la firma de contratos de 36 a 66 meses.

Cuarto.- La ayuda, tiene una distribución e imputación presupuestaria tal y como se establece en el apartado 5 de la Resolución:

Primer pago: Ejercicio 2018
12.401.143 A-496. 30.48: 1.400.000 €.
12.401.143 A-796. 30.48: 600.000 €.
Segundo pago: Ejercicio 2019
12.401.143 A-496. 30.48: 2.800.000 €.
12.401.143 A-796. 30.48: 1.200.000 €.
Tercer pago: Ejercicio 2020
12.401.143 A-496. 30.48: 2.681.000 €.

Av. Reyes Católicos, 4, 28040, Madrid.

www.aecid.es

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación
aecid

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV: /3PUlmgugamiZZ1EuxS6olAjfiQo+RbT1TNoVIEdYs=



12.401.143 A-796. 30.48: 1.149.000 €.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 3º de la Resolución, el 14 de marzo de 2018 la entidad beneficiaria aceptó la subvención y el sometimiento a los requisitos y condiciones fijados en dicha Resolución.

Sexto.- Con fecha 25 de junio de 2019, y debido a la demora en la llegada efectiva de los fondos y el inicio de las actividades del programa, que habían producido un retraso general en la ejecución de las mismas, afectando a la planificación inicialmente establecida, se modificó la Resolución de subvención, procediendo a un reajuste de anualidades, quedando el desembolso de fondos y la distribución presupuestaria de la siguiente manera:

Primer pago: Ejercicio 2018

12.302.143 A-496. 30.48: 1.400.000 €.

12.302.143 A-796. 30.48: 600.000 €

Segundo pago: Ejercicio 2019

12.302.143 A-496. 30.48: 1.500.000 €

12.302.143 A-796. 30.48: 500.000 €

Tercer pago: Ejercicio 2020

12.302.143 A-496. 30.48: 3.981.000 €

12.302.143 A-796. 30.48: 1.849.000 €

Séptimo.- De nuevo, debido a los retrasos sufridos en la ejecución, y por resolución de fecha 8 de noviembre de 2019, se procedió a un nuevo reajuste de anualidades quedando el desembolso de fondos y la distribución presupuestaria de la siguiente manera:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Inicial € | Modificación € | Final € |
|-----------|---------------------------|-----------|----------------|-----------|
| 2018 | 12.302.143 A-496.30.48 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| 2018 | 12.302.143 A-796.30.48 | 600.000 | 0 | 600.000 |
| 2019 | 12.302.143A-496.30.48 | 1.500.000 | -1.500.000 | 0 |
| 2019 | 12.302.143A-796.30.48 | 500.000 | -500.000 | 0 |
| 2020 | 12.302.143A-496.30.48 | 3.981.000 | 1.500.000 | 5.481.000 |
| 2020 | 12.302.143A-796.30.48 | 1.849.000 | 500.000 | 2.349.000 |

Octavo.- Por carta de fecha 5 de noviembre de 2020, la entidad beneficiaria solicita la modificación de la Resolución de subvención en los siguientes términos:

Modificar el apartado 2º de la resolución en cuanto al alcance de los resultados conforme a la propuesta técnica que se presenta acompañando la solicitud y que implica acotar los resultados propuestos inicialmente al fortalecimiento institucional del sector justicia, mediante la implementación de proyectos como: el Modelo de Atención Integral para Mujeres -MAIMI-; apoyo en la implementación geográfica del Instituto de la Víctima con el modelo -MAIVI- en los tres departamentos de incidencia; implementación de tres Modelos de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia -MAINA- y apoyo a la implementación de por lo menos tres órganos

2018/SPE/0000400000

Página 2 | 8

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecd.es/ptf/valida>

CSV : /3PUlmgugamiZZ1EuxS6olAjfiQo+RbT1TNcVlEdYs=



jurisdiccionales para impartir justicia especializada, como respuesta judicial en casos por delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, entre otros aspectos detallados en el apartado VII de la Propuesta Técnica que acompaña la solicitud de modificación.

Modificar el apartado 4º en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución del Programa por dos años más, (24 meses), por el periodo comprendido del 22 de noviembre de 2020 al 21 de noviembre de 2022.

Modificar el apartado 1º, en cuanto al monto de la subvención, y el apartado 5º, pasando de nueve millones ochocientos treinta y mil euros (9.830.000 €), a siete millones quinientos cincuenta mil euros (7.550.000 €), lo que significa una reducción de 2.280.000 € en los fondos inicialmente concedidos.

En función de lo anterior, proceder a un nuevo reajuste de anualidades y pagos descritos en párrafo tercero del apartado 5º de la Resolución y en las Modificaciones de Resolución posteriores, de fechas 25 de junio de 2019 y 8 de noviembre de 2019, que quedarían de la siguiente forma:

| ejercicio | aplicación presupuestaria | importe actual € | modificación € | importe final € |
|-----------|-----------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 2018 | 12.302.143A.496.30 fondo 48 | 1.400.000,00 | 0,00 | 1.400.000,00 |
| 2018 | 12.302.143A.796.30 fondo 48 | 600.000,00 | 0,00 | 600.000,00 |
| 2019 | 12.302.143A.496.30 fondo 48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2019 | 12.302.143A.796.30 fondo 48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2020 | 12.302.143A.496.30 fondo 48 | 5.481.000,00 | -5.031.000,00 | 450.000,00 |
| 2020 | 12.302.143A.796.30 fondo 48 | 2.349.000,00 | -2.249.000,00 | 100.000,00 |
| 2021 | 12.302.143A.496.30 fondo 48 | 0,00 | 500.000,00 | 500.000,00 |
| 2021 | 12.302.143A.796.30 fondo 48 | 0,00 | 500.000,00 | 500.000,00 |
| 2022 | 12.302.143A.496.30 fondo 48 | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| 2022 | 12.302.143A.796.30 fondo 48 | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| TOTALES | | 9.830.000,00 | -2.280.000,00 | 7.550.000,00 |

Modificar el apartado 8º de la Resolución de Concesión a partir del segundo desembolso en su párrafo primero y segundo, el cual quedara de la forma siguiente:

“Aquellos contratos que se precise celebrar en la ejecución de la acción, no podrán ser suscritos después del 21 de noviembre de 2022. A partir de esta fecha y hasta la presentación del informe final, solo podrán firmarse o suscribirse los contratos que sustituyan a aquellos resueltos anticipadamente, las modificaciones de contratos existentes y los contratos de auditoría final o evaluación en los casos en que así esté previsto en la presente Resolución.

Las contrataciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Gestión del programa, que se firmará entre el Beneficiario y la AECID, así como

2018/SPE/0000400000

Página 3 | 8

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://pfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : /3FUImguugamiZZ1EuxS6olAIfiQo+RbT1TNcVIEdYs=



el Plan de Gestión que se establecerá a partir del segundo desembolso. Dicho convenio contendrá los lineamientos que emanen de la AECID, la UE y el país beneficiario a través del Artículo I de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92. del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas”.

Modificar al punto 3 del apartado 13º de la Resolución, en referencia al seguimiento de la Subvención por AECID, proponiendo que los informes de seguimiento de la ejecución y avance técnico y financiero de la subvención sean cuatrimestrales y no trimestrales como hasta ahora, con el fin de armonizar la presentación de informes exigidos por la legislación de Guatemala.

Noveno.- El beneficiario fundamenta su solicitud en una serie de razones que han motivado un notable retraso en la ejecución de la planificación prevista y entre las que cabría señalar:

- Demora en la gestión de procesos técnicos, administrativos y financieros posterior a la emisión de la Resolución de Subvención. Transcurrieron 6 meses a partir de la emisión de la resolución de la Subvención, para que se dispusiera del primer desembolso y un Plan Operativo Anual aprobado, para que se pudiera dar inicio a las actividades del Programa.

.- La conformación del equipo técnico, administrativo y financiero constituyó una de las más grandes dificultades para la implementación del Programa durante el 2018 y gran parte de 2019, debido a que los perfiles de puestos aprobados demandaban la oferta de servicios técnicos y profesionales con diversas especialidades y varios años de experiencia para los tres componentes de resultados estratégicos del Programa, lo que dificultó el proceso de reclutamiento y selección, principalmente en los departamentos de incidencia del Programa, por lo que después de un análisis conjunto entre la SEICMSJ y la OTC de la AECID, fue necesario reducir los niveles de exigencias, ajustándolos a lo oferta del mercado laboral.

.- Demora en el nombramiento de director(a) titular durante cinco meses de ejecución del Programa. Durante los primeros cinco meses del año 2020, no se contó con director(a) titular del Programa, cuyo proceso de selección se vio afectado por la incorporación de la Pandemia del COVID-19 y el subsiguiente confinamiento establecido por medidas sanitarias de prevención.

.- No contar con un plan de gestión consensuado y aprobado. Se avanzó en la elaboración de este Plan de manera coordinada la SEICMSJ y la OTC de la AECID . Sin embargo, debido a la falta de consenso en los criterios establecidos para la ejecución de las distintas actividades y contrataciones del Programa, todavía es pendiente la aprobación del mismo. Sin embargo, se ha coordinado de manera paralela con la OTC de la AECID en base al Plan Operativo Anual aprobado y vigente a la fecha.

.- Plan Operativo Anual -POA-. Debido a los cambios de autoridades en las instituciones beneficiarias y a las necesidades que han surgido como producto de los últimos acontecimientos, así como del área de intervención, ha sido difícil contar

2018/SPE/0000400000

Página 4 | 8

Información de Firmantes del Documento

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : /3PUlmgugamiZZ1EuxS6olAjffQo+RbT1TNcVIEdYs=



con un POA que responda de manera multianual al marco de resultados del Programa, lo que ha conllevado múltiples reuniones para la revisión y actualización en los diferentes momentos.

.- Pandemia del COVID-19. La aparición de la Pandemia en el país, trajo como consecuencia la emisión de disposiciones sanitarias de confinamiento para la población, lo que paralizó por un estimado de seis meses (marzo-agosto), las actividades del Programa, principalmente las actividades presenciales que se tenían previstas en los diferentes municipios de las dos sedes departamentales y que posteriormente de manera gradual se han venido realizando en gran medida a través de la modalidad de reuniones virtuales, así como la utilización de los protocolos sanitarios para evitar la propagación del virus.

.- Demora en los procesos de adquisiciones. La falta de proveedores para la adquisición de algunos bienes, principalmente para la compra de mobiliario y equipo para el fortalecimiento de las instituciones que conforman la Instancia, ha provocado que los eventos se declaren desiertos y ha generado retrasos en la ejecución del Programa, así como que los tiempos de entrega de los mismos sean muy extensos.

Décimo.- Por carta, de fecha, 19 de mayo de 2020, la Unión Europea, a través de su delegación en Guatemala, se mostró favorable a la reorientación del programa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La solicitud de modificación ha sido presentada por persona que ostenta la condición de interesada de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 17 de la Resolución, relativo al procedimiento para su modificación.

Segundo.- Es competente para su resolución la Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe por delegación de la Presidencia de la AECID, en virtud del apartado Segundo c) de la Resolución de 2 de julio de 2009, por la que se delegan determinadas competencias (BOE núm. 183, de 30 de julio), modificada por Resolución de 6 de mayo de 2011 (BOE núm. 127, de 28 de mayo).

Tercero.- El artículo 12 del Real Decreto 794/10 menciona que se puede modificar una resolución de concesión *“cuando se verifiquen circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención”*. En este sentido, y como recoge el beneficiario, han aparecido numerosas dificultades que han retrasado, de forma muy notable, la ejecución de las actividades planificadas en el programa, además de otros imponderables, como los efectos de la pandemia del COVID 19 en Guatemala, lo que ha actuado como un limitante claro a la hora de ejecutar las diversas actuaciones previstas para las que fue concedida la subvención.

2018/SPE/0000400000

Página 5 | 8

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : /3PUlmgugamIZZ1EuxS6olAjfQo+RbT1TNcVIEdYs=



Cuarto.- Por todo lo expuesto, en virtud del apartado 17 de la Resolución de concesión, y el artículo 12 del citado Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, la Presidencia de la AECID.

RESUELVE

.- Acordar la modificación del apartado 4º de la resolución de subvención que, en su primer párrafo, quedaría como sigue: *"El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada comenzará a contar a partir de la fecha de la firma de la presente resolución y finalizará el 21 de noviembre de 2022"*.

.- Acordar la modificación del punto segundo del apartado primero de la Resolución, reduciendo los fondos totales concedidos en la subvención, que quedaría de la siguiente forma:

"La cuantía de la subvención asciende a 7.550.000 €, (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS)"

.- Modificar la cláusula quinta de la Resolución de 9 de marzo de 2018, quedando el desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias como sigue;

"Primer pago: Ejercicio 2018

12.401.143 A-496. 30.48: 1.400.000 €.
12.401.143 A-796. 30.48: 600.000 €.

Segundo pago: Ejercicio 2020

12.401.143 A-496. 30.48: 450.000 €
12.401.143 A-796. 30.48: 100.000 €

Tercer pago: Ejercicio 2021

12.401.143 A-496. 30.48: 500.000 €
12.401.143 A-796. 30.48: 500.000 €

Cuarto pago: Ejercicio 2022

12.401.143 A-496. 30.48: 2.000.000 €
12.401.143 A-796. 30.48: 2.000.000 €

.- Modificar el apartado 2º de la Resolución en cuanto al alcance de los resultados, adecuando estos a la propuesta técnica presentada en el documento anexo a la solicitud de modificación del beneficiario, que implica acotar los resultados propuestos inicialmente al fortalecimiento institucional del sector justicia, mediante la implementación de proyectos como el Modelo de Atención Integral para Mujeres -MAIMI-, apoyo en la implementación geográfica del Instituto de la Víctima con el

2018/SPE/0000400000

Página 6 | 8

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV: /3PUimguugamiZZ1EuxS6oAjfQo+RbT1TNcVIEdYs=



modelo -MAIVI- en los tres departamentos de incidencia, implementación de tres Modelos de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia -MAINA- y apoyo a la implementación de por lo menos tres órganos jurisdiccionales para impartir justicia especializada, como respuesta judicial en casos por delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer.

El desglose de resultados y productos de la intervención aparecen recogidos en el anexo I, apartado 7º, de la presente resolución, ("Propuesta técnica para la solicitud de modificación de la resolución del programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia -PREVI-).

.- Modificar el apartado 8º de la Resolución de Concesión en su primer párrafo que quedaría de la siguiente forma:

"Aquellos contratos que se precise celebrar en la ejecución de la acción, no podrán ser suscritos después del 21 de noviembre de 2022. A partir de esta fecha y hasta la presentación del informe final, solo podrán firmarse o suscribirse los contratos que sustituyan a aquellos resueltos anticipadamente, las modificaciones de contratos existentes y los contratos de auditoría final o evaluación en los casos en que así esté previsto en la presente Resolución".

.- Sustituir en el apartado 8º de la Resolución de Concesión en su segundo párrafo el término "Convenio de Gestión" por "Plan de Gestión".

.- Sustituir en el punto 1 del apartado 13º de la Resolución la expresión "el Convenio y Plan de Gestión del Proyecto" por "el Plan de Gestión del Proyecto"

.- Modificar al punto 3 del apartado 13º de la Resolución para que los informes de seguimiento se realicen de forma cuatrimestral y no trimestral, quedando de la siguiente forma:

"3. De forma cuatrimestral, el informe técnico de la ejecución y avance técnico y financiero de la subvención".

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 114.2.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en

2018/SPE/0000400000

Página 7 | 8

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)

Información de Firmantes del Documento

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV: /3PUimguugamiZZ1EuxS6olAIfiQo+RbT1TncVIEdYs=



los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, BOE núm.183 de 30 de julio)

LA DIRECTORA DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Carmen Castiella Ruiz de Velasco

2018/SPE/0000400000

Página 8 | 8

Información de Firmantes del Documento

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN

DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

20/11/2020 17:13 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://pfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : /3PUlmgugamI ZZ1EuxS6olAjfiQo+RbT1TNcVIEdYs=





Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

País: GUATEMALA

Siglas: SEICMSJ

Base Legal: DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

Fuente: 11

Mes y año: Noviembre 2,020

| Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Descripción | | SNIP | Unidad de Medida | Presupuesto Físico | | | Presupuesto Financiero | | | | |
|----------|-------------|----------|-----------|------|--------------------------|--------------------------|------|------------------|--------------------|----------|-----------|------------------------|--------------|--------------|--------------|---------|
| | | | | | Producto | Subproducto | | | Inicial | Vigente | Ejecutado | % Ejec. | Asignado | Vigente | Ejecutado | % Ejec. |
| 11 | 00 | 000 | 001 | 000 | Dirección y Coordinación | Dirección y Coordinación | | Entidad | 1,674.00 | 1,776.00 | 1,306.00 | 73.54 | 9,074,000.00 | 9,893,119.20 | 6,972,181.16 | 70.48 |
| | | | 1 | | Dirección y Coordinación | | | Entidad | 1,674.00 | 1,776.00 | 1,306.00 | 73.54 | | | | |
| | | | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 9,893,119.20 | 6,972,181.16 | |



Ingeniera Astrid Cabrera
Coordinadora de Fortalecimiento Institucional y de Programas



Licenciado Julio Jocol
Coordinador Financiero

Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

País: GUATEMALA

Siglas: SEICMSI

Base Legal: DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- ART. 7 Y 8.

Fuente: 61

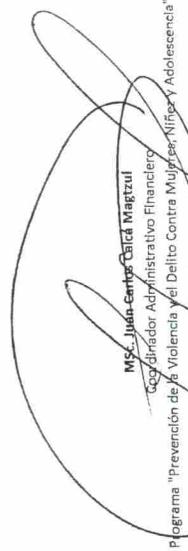
| Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Descripción | | SNIP | Unidad de Medida | Presupuesto Físico | | | Presupuesto Financiero | | | | |
|----------|-------------|----------|-----------|------|---|-------------|------|------------------|--------------------|---------|-----------|------------------------|--------------|---------------|--------------|---------|
| | | | | | Producto | Subproducto | | | Inicial | Vigente | Ejecutado | % Eiec. | Asignado | Vigente | Ejecutado | % Eiec. |
| 11 | 00 | 000 | 013 | 000 | Prevenir la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia | | | Registro | 446 | 569 | 512 | 89.98% | 6,798,000.00 | 10,292,812.56 | 5,302,989.75 | 51.52% |
| | | | | | Dirección y coordinación | | | Registro | 213 | 323 | 269 | 89.47% | | | | |
| | | | | | Visibilidad y divulgación | | | Registro | 48 | 30 | 26 | 86.67% | | | | |
| | | | | | Estudios y diagnósticos para la prevención de la VMM y NNA | | | Documento | 24 | 12 | 11 | 91.67% | | | | |
| | | | | | Consultorías para el desarrollo e implementación de estrategias, normativas e instrumentos de protección y atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de violación a sus derechos humanos | | | Entidad | 33 | 78 | 73 | 93.59% | | | | |
| | | | | | Capacitaciones en protección y atención de mujeres, niños y adolescentes víctimas de violencia | | | Evento | 75 | 92 | 81 | 88.04% | | | | |
| | | | | | Dotación de mobiliario y equipo a las instituciones del sector justicia para mejorar su capacidad de respuesta en protección y atención a las mujeres, niños, niñez y adolescencia | | | Registro | 15 | 27 | 26 | 96.30% | | | | |
| | | | | | Campañas de divulgación y sensibilización sobre protección y atención de mujeres, niñez y adolescencia. | | | Evento | 38 | 6 | 5 | 83.33% | | | | |
| | | | | | Mantenimiento, reparación y/o reemplazamiento de las instituciones que integran la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia | | | Evento | 0 | 1 | 1 | 100.00% | | | | |

Observación: Ejecución al 30/11/2020

Guatemala, 3 de diciembre de 2020


MSc. Sany Orbeo Fuentes de Achilla
Asistencia Profesional en Planificación, Monitoreo y Evaluación

Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"


MSc. Juan Carlos Calca Magtzul
Coordinador Administrativo Financiero

Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"

MSc. Juan Carlos Calca Magtzul
Coordinador Administrativo Financiero
Programa "Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia"